

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 565- 2018- CO-UNJ Jaén, 05 de Noviembre de 2018

VISTO: El Oficio N° 197-2018-UNJ-VPACAD-OCA de fecha 04 de octubre de 2018; Informe N° 0575-2018-UNJ/DGA de fecha 15 de octubre de 2018; Informe N° 0338-2018-UNJ/DGPP de fecha 15 de octubre de 2018; Informe N° 0578-2018-UNJ/DGA de fecha 16 de octubre de 2018; Oficio N° 605-2018-UNJ/VPACAD de fecha 23 de octubre de 2018; Proveído N° 1951 de fecha 24 de octubre de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 25 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, De gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponda

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 197-2018-UNJ-VPACAD-OCA de fecha 04 de octubre de 2018, el Presidente de la Comisión de Admisión de nuestra Casa Superior de Estudios, remite al Vicepresidente Académico el Plan de Trabajo: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Proceso de admisión 2019-I, el cual incluye: Cuadro de Plazas Vacantes, Cronograma de Actividades y Presupuesto correspondiente para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

En cumplimiento al artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho"; el Director de la Dirección General de Administración, mediante Informe N° 0575-2018-UNJ/DGA de fecha 15 de octubre de 2018, solicita a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para la atención del Plan de Trabajo 2018: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Proceso de admisión 2019-I, por el importe ascendente a S/ 34,282.50 Soles;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Resolución N° 565- 2018- CO-UNJ Jaén, 05 de Noviembre de 2018

Asimismo, el Director de la Dirección General de Administración, a través del Informe N° 0578-2018-UNJ/DGA de fecha 16 de octubre de 2018, informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal, para atender los gastos relacionados a la ejecución del Plan de Trabajo 2018: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Proceso de admisión 2019-I, por el importe ascendente a S/. 34,282.50 Soles, tal como lo señala el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, mediante el Informe N° 0338-2018-UNJ/DGPP de fecha 15 de octubre de 2018;

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: “El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)”; el Vicepresidente Académico, a través del Oficio N° 605-2018-UNJ/VPACAD de fecha 23 de octubre de 2018, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de actividades: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Proceso de admisión 2019-I, opinando favorablemente su aprobación, por contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 25 de Octubre del 2018, acordó por unanimidad: 1) APROBAR el Plan de actividades: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Proceso de admisión 2019-I, presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión de nuestra Casa Superior de Estudios. 2) DISPONER que el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, responsable de la realización del Plan de actividades: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - Proceso de admisión 2019-I, presente ante las instancias administrativas correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención. 3) ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 34,282.50 Soles;

Que, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, la cual establece en el artículo 6.1.3 literal e) las funciones de la Comisión Organizadora: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 565- 2018- CO-UNJ

Jaén, 05 de Noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de actividades: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – Proceso de admisión 2019-I, presentado por el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, responsable de la realización del Plan de actividades: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – Proceso de admisión 2019-I, presente ante las instancias administrativas correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de actividades en mención

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso por el importe solicitado ascendente a S/ 34,282.50 Soles.


ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR las presentes Resolución a los interesados y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE




Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General




Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDU/CD



COMISIÓN ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN



PLAN DE TRABAJO: EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2019 – I

Jaén, setiembre de 2018



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. **Denominación** : Plan de Trabajo: Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria
Proceso de Admisión UNJ 2019-I
- 1.2. **Institución Académica** : Universidad Nacional de Jaén
- 1.3. **Ubicación de la Institución:**
Dirección : Jr. Cuzco N° 250 Pueblo Libre - Jaén
Distrito : Jaén
Provincia : Jaén
Departamento : Cajamarca
- 1.4. **Nivel** : Superior Universitario
- 1.5. **Integrantes de la Comisión Permanente de Admisión:**
Presidente : Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
Secretario : M. Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos
Vocal : M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres
Personal Administrativo : Tco. Távara Olea Belber Paúl
- 1.6. **Plazo de Ejecución**
Fecha de Inicio : 24/09/2018
Fecha Fin : 21/12/2018
N° de semanas : 13 semanas



II. FUNDAMENTACIÓN

La Oficina Central de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente el proceso administrativo y de admisión de estudiantes a la Universidad Nacional Jaén, mediante dos procesos anuales denominados. **Primer Proceso de Admisión y Segundo Proceso de Admisión.**

El presente plan de trabajo está orientado específicamente al Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria, dirigido a los alumnos que cursan el quinto grado de secundaria en el año 2018, dicho examen forma parte del Primer Proceso de Admisión UNJ 2019-I.

El Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria es autorizado por la Comisión Organizadora, a propuesta de la Comisión Permanente de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad, la Ley Universitaria N° 30220 y la Normatividad aprobada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

III. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar el Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria como parte del Primer Proceso de Admisión UNJ 2019-I de la Universidad Nacional de Jaén.
- Determinar el cuadro de plazas vacantes que la Universidad Nacional de Jaén ofrecerá para el Examen de Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria.
- Determinar y ejecutar el Cronograma de Actividades y de aplicación del Examen para Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria.

IV. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL EXAMEN DE ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2019-I

El cuadro de plazas vacantes para el examen de alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2019-I queda determinado según el siguiente cuadro:

N°	CARRERA PROFESIONAL	MODALIDAD DE INGRESO
		QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
		Vacantes Asignadas
1	INGENIERÍA CIVIL	03
2	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	03
3	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	03
4	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	03
5	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	03
TOTAL		15





PERÚ

Universidad Nacional de Jaén

Vicepresidencia Académica

Oficina Central de Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

V. CRONOGRAMA PARA EL EXAMEN DE ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2019-I

El cronograma del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria UNJ 2019-I se precisa en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria	Desde el 29-10-2018 al 29-11-2018
APLICACIÓN DEL EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria	02-12-2018
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	25-02-2019 al 20-03-2019	
MATRÍCULA DE INGRESANTES	Según el Calendario Académico de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	
INICIO DE CLASES	Según el Calendario Académico de la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos	

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1 EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA UNJ 2019-I



• Publicidad y difusión

En coordinación con la Oficina de Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en medios de comunicación como redes sociales, portal web institucional, etc.

Además se llevará a cabo otras estrategias de difusión tales como: volanteo en calles, casa por casa, lugares estratégicos de la ciudad de Jaén; y con la Oficina de Recursos Humanos, se coordinará la autorización del personal tanto docente como administrativo para la realización de charlas informativas en las diferentes instituciones educativas, academias, instituciones y espacios públicos donde, la difusión de la convocatoria al examen para alumnos de quinto grado de secundaria UNJ 2019-I, tenga buen impacto.

En coordinación con la Oficina de Logística, con la Dirección General de Planificación y con la Dirección General de Administración se procederá a elaborar la folletería y el material de difusión: prospectos, trípticos, afiches, banners, gigantografías, etc.

• Ejecución del examen

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNJ, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: preparación de material logístico e informativo, selección de docentes y administrativos para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen y se

**PERÚ****Universidad
Nacional de Jaén****Vicepresidencia
Académica****Oficina Central de
Admisión**

Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

coordinará con Vicepresidencia Académica de la UNJ para requerir la presencia Fiscalía y la policial a fin de que participen en el examen.

VII. METAS

El examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria es parte del proceso de admisión UNJ 2019-I, para lo cual la Comisión Permanente de Admisión se propone lograr:

- Postulantes de Instituciones Educativas Estatales: 190 postulantes
- Postulantes de Instituciones Educativas Privadas: 10 postulantes

VIII. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN	2018				
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1 Inicio del Plan de Trabajo					
2 Publicidad y difusión					
Ejecución de examen					
3 Evaluación del Plan e Informe Final					

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación secundaria considera los ingresos y egresos respectivamente, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:

**PRESUPUESTO DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
UNJ 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

**INGRESOS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
Postulantes de Colegios Estatales	unidad	190	243.10	46,189.00
Postulantes de Colegios Privados	unidad	10	285.10	2,851.00
TOTAL INGRESOS	unidad	200	S/.	49,040.00

EGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	TOTAL S/.
ÚTILES DE OFICINA				
Papel Bond A-4 de 75 gr	paquete x 500 u.	14	13.00	182.00
Tóner 85A para impresora HP Láser Jet P1102w	unidad	1	240.00	240.00
Tóner de impresión para Kónica Minolta Cód. Ref. TN 513 (Tóner para impresora Kónica Minolta Bizhub 554e)	unidad	1	500.00	500.00
Tóner 312X negro-CF380X para impresora HP LáserJet Pro MFP M476 dw	unidad	1	500.00	500.00

**PERÚ****Universidad
Nacional de Jaén****Vicepresidencia
Académica****Oficina Central de
Admisión**

Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cinta Masking Tape 1" x 40 yds, 24 mm x 36.58 m	unidad	18	3.50	63.00
Cinta Masking Tape 2"x 40 yds , 48 mm x 36.58 m (gruesa)	unidad	12	6.50	78.00
Cinta de embalaje 2" x 80 yds (gruesa)	unidad	6	3.50	21.00
Clip metálico estándar	caja x 100 u.	3	1.50	4.50
Grapas N° 26/6 x 5,000 unidades	caja	2	3.50	7.00
Lápiz 2B de madera con borrador	unidad	24	0.50	12.00
Lapiceros tinta seca color azul	caja x 50 u.	2	25.00	50.00
Lapiceros tinta seca color negro	caja x 50 u.	1	25.00	25.00
Lapiceros tinta seca color rojo	caja x 50 u.	1	25.00	25.00
Papelógrafo blanco 61 cm X 86 cm	ciento	3	30.00	90.00
Folder manila tamaño A4	paquete x 25 u.	2	6.00	12.00
Fásteners metálico	caja x 50 u.	1	5.00	5.00
Cola sintética X 8 oz	unidad	2	10.00	20.00
Cinta para Impresora de Transferencia Térmica de Tarjetas PVC para 500 imágenes Cód. Ref. 84051(FARGO HDP Color Ribbon - 084051 YMCK 500 IMAGES)	unidad	1	635.00	635.00
Cinta para Impresora de Retrotransferencia térmica para 1500 imágenes Cód. Ref. 084053 (FARGO HDP Película de Retransferencia - 084053 CLEAR 1500 IMAGES)	unidad	1	450.00	450.00
Tarjetas PVC 8.6 cm x 5.4 cm	paquete x 500 u.	1	180.00	180.00
SUB TOTAL				3,099.50
FOLLETERIA Y MATERIAL PUBLICITARIO VISUAL				
Prospectos tamaño A4 en papel couché 115 gr (exterior e interior) full color (4 pag. aproximadamente)	millar	0.5	2,500.00	1,250.00
Trípticos tamaño A-4 en papel couche de 115 gr. Full color	millar	4	270.00	1,080.00
Gigantografía 1.70 m x 1.20 m con ojaillos (para pedestal de metal). Incluye elaboración e instalación	unidad	1	40.00	40.00
Gigantografía para Roll Scream 2.00 m x 1.00 m. Incluye elaboración e instalación	unidad	2	50.00	100.00
Vinil Adhesivo tipo sticker de 400 cm (ancho) x 85 cm (alto) para bus urbano (lado izquierdo y derecho) colocados	unidad	2	200.00	400.00
Gigantografías tipo pasacalle 8.00 m x 1.20 m (incluye elaboración e instalación)	unidad	4	250.00	1,000.00
SUB TOTAL				3,870.00
ELABORACIÓN DE SPOT PARA DIFUSION DEL EXAMEN				
Spot para difusión en redes sociales	unidad	1	300.00	300.00
Spot para difusión en parlantes	unidad	1	100.00	100.00
SUB TOTAL				400.00
VIÁTICOS PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL				
Bagua	personas/día	3	80.00	240.00
Utcubamba	personas/día	3	80.00	240.00
San Ignacio	personas/día	3	80.00	240.00
Chirinos	personas/día	3	80.00	240.00
La Coipa	personas/día	3	80.00	240.00
Colasay	personas/día	3	80.00	240.00
Pucará – Pomahuaca	personas/día	3	80.00	240.00
Chontalí	personas/día	3	80.00	240.00
Bellavista	personas/día	3	80.00	240.00



**PERÚ****Universidad
Nacional de Jaén****Vicepresidencia
Académica****Oficina Central de
Admisión**

Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Las Pirias	personas/día	3	80.00	240.00
Huabal	personas/día	3	80.00	240.00
SUB TOTAL				2,640.00
PASAJES PARA DIFUSIÓN LOCAL Y REGIONAL				
Bagua	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Utcubamba	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
San Ignacio	persona/ida y retorno	3	70.00	210.00
Chirinos	persona/ida y retorno	3	45.00	135.00
La Coipa	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Colasay	persona/ida y retorno	3	60.00	180.00
Pucará - Pomahuaca	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Chontali	persona/ida y retorno	3	50.00	150.00
Bellavista	persona/ida y retorno	3	15.00	45.00
Las Pirias	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
Huabal	persona/ida y retorno	3	40.00	120.00
SUB TOTAL				1,440.00
COMBUSTIBLE				
Gasolina para grupo electrógeno - encierro	galón	1	14.00	14.00
SUB TOTAL				14.00
ALIMENTACIÓN PARA COMISIONES				
Desayunos	unidad	40	12.00	480.00
Almuerzos	unidad	30	15.00	450.00
Cenas	unidad	12	15.00	180.00
Bidón de agua 20 lt.	unidad	2	15.00	30.00
Agua mineral de 1/2 lt.	unidad	30	1.50	45.00
Gaseosas de 1 1/2 lt.	unidad	10	7.00	70.00
Frugos de 1/4 lt.	unidad	36	1.50	54.00
Sandwich	unidad	25	3.00	75.00
Frutas varias por kilo	kilo	15	7.00	105.00
Jabón de tocador líquido X 220 ml.	unidad	1	10.00	10.00
Papel higiénico (rollo personal) blanco de doble hoja x 2	unidad	10	2.00	20.00
SUB TOTAL				1,519.00
RETRIBUCIONES COMISIÓN ORGANIZADORA				
Presidente de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora	unidad	1	1,500.00	1,500.00
SUB TOTAL				4,500.00
RETRIBUCIONES COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN				
Presidente de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,300.00	1,300.00
Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00
Secretario de la Comisión Permanente de Admisión	unidad	1	1,200.00	1,200.00
SUB TOTAL				3,700.00
RETRIBUCIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - UNJ				



**PERÚ****Universidad
Nacional de Jaén****Vicepresidencia
Académica****Oficina Central de
Admisión**

Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Coordinador de la elaboración del examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Docente responsable de la elaboración de preguntas del examen	unidad	6	400.00	2,400.00
Digitador del Examen	unidad	1	300.00	300.00
Responsable de la Impresión y compaginación del examen	unidad	1	250.00	250.00
Coordinador general de local (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Asistente del coordinador general de local	unidad	1	150.00	150.00
Aplicador del examen o vigilante de aula	unidad	7	300.00	2,100.00
Vigilante de control de ingreso	unidad	2	200.00	400.00
Supervisión de Calificación del Examen (Integrante de la Comisión Permanente de Admisión)	unidad	1	0.00	0.00
Responsable de la calificación del examen	unidad	1	600.00	600.00
Asistente de la calificación del examen (Técnico Oficina de Admisión)	unidad	1	350.00	350.00
Encargado de ambientación de aulas y local de encierro	unidad	3	200.00	600.00
Conductor de la camioneta UNJ	unidad	1	150.00	150.00
Coordinador de alimentación	unidad	1	200.00	200.00
Encargado de información y comunicación - Imagen Institucional	unidad	1	200.00	200.00
Secretaría General UNJ	unidad	1	250.00	250.00
Unidad de enfermería de la UNJ	unidad	1	150.00	150.00
SUB TOTAL				8,100.00
RETRIBUCIONES APOYO POLICIAL				
Peritos Policiales para tomas de Huellas Dactilares	unidad	1	500.00	500.00
Seguridad Policial	unidad	1	100.00	100.00
SUB TOTAL				600.00
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EXTERNO				
Secretaria Ejecutiva	mes	2	1,200.00	2,400.00
SUB TOTAL				2,400.00
OTROS GASTOS VARIOS				
Otros gastos (Difusión mediante perifoneo en mototaxi, refrigerios para personal que apoya en la difusión en las I.Es. de la ciudad de Jaén, pago a la municipalidad para autorización de colocar gigantografías tipo pasacalle. Otros gastos que puedan requerirse)	unidad	1	2,000.00	2,000.00
SUB TOTAL				2,000.00
TOTAL EGRESOS				34,282.50

**RESUMEN**

INGRESOS	Examen Quinto de Secundaria UNJ 2019-I	49,040.00
EGRESOS	Examen Quinto de Secundaria UNJ 2019-I	34,282.50
SALDO		14,757.50



PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304

Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

X. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.

NOTA: En el presupuesto del examen para alumnos de quinto grado de educación antes descrito, no se consideran, algunos útiles de oficina, porque la Oficina Central de Admisión actualmente cuenta con saldos de requerimientos anteriores, esto con finalidad de disminuir los egresos y lograr las metas económicas institucionales, sin embargo es importante mencionar que en los próximos procesos de admisión necesariamente se deben hacer estos requerimientos correspondientes.





PERÚ

Universidad
Nacional de Jaén

Vicepresidencia
Académica

Oficina Central de
Admisión



Ley de Creación N° 29304
Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN PARA ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:00 am del día 01 de octubre de 2018, se reunieron en la Oficina Central de Admisión los miembros de la Comisión Permanente de Admisión: Dr. Eudualdo Díaz Gonzales, Presidente; M. Sc. Segundo Alipio Cruz Hoyos, Secretario; y M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres, Vocal. El Dr. Eudualdo Díaz Gonzales dio la bienvenida respectiva y manifestó que la presente reunión tiene como objetivo:

1. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo para el Examen de Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria como parte del Proceso de Admisión UNJ 2019-I, el mismo que incluye:
 - Cuadro de Plazas Vacantes.
 - Cronograma de actividades y aplicación del examen.
 - Presupuesto para la ejecución del plan de trabajo.

Que luego de discutir los aspectos del plan de trabajo, la Comisión Permanente de Admisión acordó, por unanimidad, aprobar:

- El Cuadro de Plazas Vacantes para el Examen de Alumnos de Quinto Grado de Educación Secundaria.
- El Cronograma de actividades y aplicación del examen.
- El Presupuesto para la ejecución de dicho plan.

Asimismo se precisa que la meta es lograr la inscripción de doscientos (200) postulantes, cuya recaudación será: 70% para solventar los gastos que demande el proceso y el 30% ingresos para la universidad.

El plan aprobado por la Comisión Permanente de Admisión será remitido al despacho de la Vicepresidencia Académica para su revisión, verificación y aprobación mediante acto resolutivo por la Comisión Organizadora la Universidad Nacional Jaén.

Siendo las 11:00 am del mismo día, firman la presente acta en señal de conformidad en tres ejemplares.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Dr. Eudualdo Díaz Gonzales
JEFE O.C.A. - PRESIDENTE
COMISIÓN ADMISIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN

Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
SECRETARIO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN PERMANENTE DE ADMISIÓN

M. Sc. Walter Linder Cabrera Torres
VOCAL